



MODELO 030 - AÑO 2022

TASAS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES DE MÚSICA, DANZA, TÍTULOS SUPERIORES Y MÁSTERES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Obtención del impreso 030

El alumno que reúna los requisitos para la obtención de un título deberá abonar las tasas para la expedición de títulos académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas (entre rtas y webapp y pagotasas hay un guión bajo_)

Para la realización del trámite, el alumno deberá dar en **INICIAR**, y en la pantalla que aparece marcar la opción **PAGAR TASA O PRECIO PÚBLICO**. Saldrá una pantalla donde aparece el epígrafe **Búsqueda de Tasa, donde se debe poner el título no universitario que solicita y el Centro Educativo donde finalizó los estudios**. Se seleccionará el Título no universitario o certificado, y aparecerá la pantalla de **Datos Tasa Interesado**. Se rellenarán los datos y se dará a continuar. En este apartado hay que tener en cuenta si el alumno pertenece a una familia numerosa clasificada en la categoría general, si es el caso, tendría que marcar el check (**ver apartado de Exenciones y bonificaciones**).

A continuación se comprueba que los datos están correctos, en la pantalla de Confirmación de Datos, y se marcaría continuar. Aparecerá la pantalla de pago, donde se debe elegir la opción deseada (Pago con tarjeta, Cargo en cuenta o pago presencial). Una vez realizado, solo faltaría la Confirmación de Pago.

El alumno deberá cumplimentar los siguientes datos:

Servicio que se solicita: "Expedición del Título de..." (el que corresponda según los que figuran en la columna de títulos del siguiente cuadro):

Epígrafe de la tasa	Títulos que comprende	Importe (*)
Títulos Profesionales de Música y Danza (LOMCE: Títulos de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza) y Títulos Superiores de Enseñanzas Artísticas	Profesional de Música o Técnico Profesional de Música Profesional de Danza o Técnico Profesional de Danza Superior de Música Superior de Danza Superior de Arte Dramático Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales Superior de Diseño	72,52 €
Máster	Máster en Enseñanzas Artísticas	93,54 €





La fecha del ingreso no podrá, en ningún caso, ser anterior a la fecha de fin de estudios.

Exenciones y bonificaciones:

Las **víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, así como los miembros de familias numerosas de categoría especial** gozarán de exención total, por lo que **no deberán tramitar el impreso 030.**

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que abonarán 36,26 € en el caso de los Títulos Profesionales y Superiores, y 46,77 € en el caso del Título de Máster. En la pantalla de **Datos Tasa Interesado** tendrán que marcar el check. En la pantalla de confirmación de datos les saldrá aplicada la deducción correspondiente.

Presentación en el centro docente:

Por último, el alumno entregará en el centro docente el impreso 030 acreditativo del pago, junto con una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros). Para la correcta expedición del título el centro deberá verificar con el alumno la ortografía exacta de sus datos personales y actualizarlos en la correspondiente base de datos. Asimismo, en caso de ser beneficiario de alguna deducción en la tasa, el interesado presentará el documento correspondiente (título de familia numerosa o certificación del Ministerio del Interior acreditativa de la condición de víctima de terrorismo).

Para las enseñanzas que tengan evaluación final en el mes de diciembre, si el alumno paga la cuantía del modelo 030 en el año que ha promocionado, pero lo presenta en el centro en el ejercicio siguiente, el centro deberá realizar la propuesta indicando como año aquel en el que se realizó el ingreso sin ser necesarias otras actuaciones por parte del interesado.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

